

de mil setecientos cincuenta y nueve  
con la particularidad se habiese en  
ella conferado a favor del mismo D.  
Juan Antonio Garcia su miquin ex-  
ceso en la egeucion de sus obras, y  
que estas habrian sido hechas dentro  
de los mismos sitios y terrenos que  
para ellas le habian sido concedidos  
por los taxos mencionados Ayuntami-  
entos segun que asi se hace demostrable  
por los otros testimonios que igual-  
mente presento con inclusion de el  
de la misma Escripura de transa-  
cion. En estas circunstancias pues, y  
como por muerte de D. Juan Bautista  
Garcia Senor, Padre de mi parte, se